

También a los residentes extranjeros, a partir del 8 de julio de 2013, se les empezará a aplicar el Sistema de Red de Registro Básico de Residentes.
Además, será posible la expedición de la Tarjeta de Registro Básico de Residentes.

- A partir del 8 de julio de 2013, a los residentes extranjeros también se les aplicará el Sistema de Red de Registro Básico de Residentes.

El Sistema de Red de Registro Básico de Residentes es un sistema que permite la identificación a nivel nacional a través de las redes de dicho registro que certifica el domicilio, con el fin de facilitar a los residentes y eficiencia en la administración del gobierno nacional y local.

Con el inicio de la aplicación del Sistema de Red de Registro Básico de Residentes, también se anotará el Código de Certificado de Residencia al certificado de residencia de los residentes extranjeros. A partir del 8 de julio de 2013, dicho Código se notificará a cada persona a través del municipio.

El Código de Certificado de Residencia consiste en números aleatorios de 11 dígitos que son esenciales para realizar la identificación a nivel nacional en el Sistema de Red de Registro Básico de Residentes.

- A partir del 8 de julio de 2013, también para los residentes extranjeros será posible la expedición de la Tarjeta de Registro Básico de Residentes en el municipio donde reside.

La Tarjeta de Registro Básico de Residentes, es una tarjeta CI (circuito integrado) con excelente seguridad. La "Tarjeta de Registro Básico de Residentes con foto" se puede utilizar como un certificado público.

Ejemplos de lo que será posible realizar a partir del 8 de julio de 2013

- En algunas organización administrativa, se simplificará el trámite tales como la omisión de presentación de la copia del certificado de residencia entre otros.
- Podrán solicitar la expedición de copia del certificado de residencia (atención) fuera del municipio donde reside. (atención) Es necesario presentar la Tarjeta de Registro Básico de Residentes o la Tarjeta de Residencia.
- Para las personas que recibieron la Tarjeta de Registro Básico de Residentes, en caso de mudanza serán aplicada la excepción de notificación de salida que podrá hacerse a través de correo, entre otros. Sin embargo, deberá hacer el trámite de entrada en la ventanilla del municipio de su nueva dirección.
- Almacenando el certificado digital en la Tarjeta de Registro Básico de Residentes, será posible solicitar a través de internet los trámites administrativos que requieren identificación con el certificado digital.
- Las personas que recibieron la Tarjeta de Registro Básico de Residentes, en algunos municipios, podrán recibir el servicio que ofrece dicho municipio como la expedición de certificado en las tiendas de conveniencia, entre otros.